

Agilización del trámite para la obtención de Certificados Ley 25.613

Tipo de certificado:

Compra

Impresión del formulario de solicitud de certificación suscripto por el responsable titular del organismo o entidad; o en su defecto por el funcionario o representante legalmente autorizado y acreditado ante el ROECyT.

Informe respecto del / los proyecto/s de investigación en el / los cual / es van a ser aplicados los bienes y / o insumos y la necesidad de su utilización en dicho proceso. Aquí de lo que se trata es de determinar la pertinencia de la aplicabilidad de dicha ley, lo cual no equivale a valorar la tarea investigativa propuesta; simplemente se determina la presencia efectiva de tareas de investigación.

- Dicho informe mínimamente deberá contener:
 - ✓ Título del proyecto
 - ✓ Investigador responsable
 - ✓ Objetivos
 - ✓ Originalidad e importancia de la investigación
 - ✓ Metodología
 - ✓ Plan de Trabajo
 - ✓ Resultados esperados
 - ✓ Resultados obtenidos (sí los hubiese)
 - ✓ Fecha de inicio y finalización del proyecto (real o estimada)
 - ✓ Justificación de la compra en el marco del proyecto
- Expresa mención de las razones técnicas, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza que impiden la adquisición de productos similares de origen nacional y / o MERCOSUR.
- Fotocopia autenticada / certificada de la factura pro forma en la cual deben constar :
 - ✓ Detalle de los bienes y/o insumos que se pretende importar:
 - ✓ Datos completos del proveedor
 - ✓ Lugar de origen (fabricación) de las mercaderías
 - ✓ Valor FOB y / o CIF (opcional) de las mismas
 - ✓ Plazos y forma de entrega
- Descripción técnica de la mercadería a importar.
- Otra documentación adicional que corresponda y que suministre información necesaria al ROECyT respecto de la requisitoria general para la obtención de certificaciones Ley N° 25.613.

NOTA:

Toda la documentación presentada en la solicitud de Certificado, deberá estar escrita en idioma español. Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos, artículo 15. Toda la documentación debe estar firmada por el responsable titular del organismo o entidad; o en su defecto por el funcionario o representante legalmente autorizado y acreditado ante el ROECyT. Toda la documentación relacionada al proyecto de investigación, además debe estar firmada por el investigador responsable del mismo.